



AUMENTO DE CAPITAL QUE HACE LA
COMPANIA CORALFINSA S.A.
CUANTIA: S/ 3'000.000,00.

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy veinte de octubre de mil novecientos noventa y cinco, ante mí, abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Titular Trigésimo de este cantón, comparece el señor ingeniero comercial Danilo Villavicencio Verdelli, casado, a nombre y en representación de la Compañía CORALFINSA S.A., en su calidad de Gerente General. El compareciente manifiesta ser de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad, hábil y capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido sobre la naturaleza y resultado de la presente escritura de Aumento de Capital, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presenta la minuta del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Aumento de Capital al tenor de la siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento y suscripción de esta escritura la Compañía CORALFINSA S.A. representada por su GERENTE GENERAL, Representante Legal señor Danilo Villavicencio Verdelli, según lo acredita con la copia de su nombramiento que se adjunta. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía otorgante se constituyó con un capital social de dos millones de sucres, en la ciudad de Guayaquil, el día veinte de junio de mil

Piero Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

novecientos noventa, ante el Abogado Marcos Díaz Casquete, Notario Titular Vigésimo Primero de este cantón, e inscrita en el Registro Mercantil del nueve de julio de mil novecientos noventa, b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la citada compañía, celebrada el día veintiocho de julio de mil novecientos noventa y cinco, resolvió por unanimidad, aumentar el capital social de la Compañía en la suma de tres millones de sucres y reformar la Cláusula Sexta de la Escritura de Constitución de la Compañía en los términos constantes en el Acta de la mencionada Junta. - TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE CLAUSULA.- El señor Danilo Villavicencio Verdelli, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía CORALFINSA S.A., declara: a) Que el nuevo capital social de la Compañía es de cinco millones de sucres, mediante el incremento de tres millones de sucres al capital inicial de la sociedad, b) Que el aumento de capital está suscrito totalmente y pagado en el cien por ciento del valor de cada una de las acciones suscritas de un mil sucres, cada una, c) Que el aumento de capital ha sido suscrito en su integridad por el ingeniero Danilo Villavicencio Verdelli, d) Que se reforma la Cláusula Sexta de la Escritura de Constitución en los términos que constan en el Acta de Junta General de la Compañía. Todas estas declaraciones que he formulado las fundamento en las decisiones de la Junta General de Accionistas, celebrada el veintiocho de julio de mil novecientos noventa y cinco. CUARTA: CONCLUSION.- Yo, ingeniero comercial



Guayaquil, Agosto 13 de 1992

C 6

Señor Ing. Com.
DANILO VILLAVICENCIO VERDELLI
Ciudad.-

Ref.: Nombramiento de **GERENTE GENERAL**
de la compañía **CORALFINSA S.A.**

De mis consideraciones:

Cúmpleme hacerle conocer que en la sesión de junta general de socios de la compañía **CORALFINSA S.A.**, que ha sido celebrada el día de hoy, se lo eligió para que ejerza el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía por un periodo de cinco años. Con este cargo tendrá usted la representación legal y extrajudicial de la compañía en forma individual. Sustituye usted al Ab. Virgilio Jarrín Acunzo, quien renunció a sus funciones.

La compañía **CORALFINSA S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Ab. Marcos Diaz Casquete el día veinte de junio de mil novecientos noventa, inscrita en el Registro Mercantil el día nueve de julio del mismo año.

Atentamente,

[Handwritten signature]
Ab. VIRGILIO JARRIN ACUNZO
Secretario de la Junta

Señor Abogado
VIRGILIO JARRIN ACUNZO
Ciudad.-

Impuesto de la comunicación que antecede, acepto el cargo conferido

Cordialmente,

[Handwritten signature]
ING. DANILO VILLAVICENCIO VERDELLI

Guayaquil, Agosto 13 de 1992

Queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL de CORALFINSA S. A., a foja 25.990, Número 9.726 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 17.959 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Septiembre quince de mil novecientos noventa i dos.- El Registrador Mercantil.

[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

mó nota de este Nombramiento de Gerente General a foja 27.337 del Registro Mercantil de mil novecientos noventa, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Septiembre quince de mil novecientos noventa i dos.- El Registrador Mercantil.-



[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor pagado por este trabajo
\$1.25.760,2



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA CORALFINSA S.A.

En la ciudad de Guayaquil, a los 28 días del mes de julio de mil novecientos noventa y cinco, en el local social de la Compañía, ubicado en la calle Lorenzo de Garaycoa 609 y Luis Urdaneta, siendo las ocho de la mañana, se reunieron los accionistas de la Compañía CORALFINSA S.A. a saber: Danilo Villavicencio Verdelli, propietario de 1996 acciones; y Virgilio Jarrín Acunzo, Marisa V. de Guerrero, Marisa Arroyo Verdelli, Narcisa Narváez Moreira, propietarios de cada uno de ellos de 1 acción. Todas las acciones son ordinarias y nominativas y tienen un valor de un mil sucres cada una. Preside la sesión, a petición de la Sala, la señorita Marisa Arroyo Verdelli quien dispone que el Secretario, ingeniero Danilo Villavicencio Verdelli, verifique la existencia del quórum necesario para instalarse en Junta General Extraordinaria. El Secretario informa que se encuentra presente todo el capital social suscrito y pagado de la compañía y los presentes manifiestan que amparados en el Art. 280 de la Ley de Compañías, acuerdan por unanimidad celebrar la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas con el objeto de tratar los siguientes asuntos relacionados con la vida de la compañía: A) Aumento de Capital social, B) Reforma pertinente; C) Autorización al Representante Legal de la compañía para que proceda al perfeccionamiento de las decisiones de la Junta General. En este estado, el

1996
↓
↓
↓
↓

NOTARIO VIRGILIO JARRIN ACUNZO
CANTON GUAYAQUIL
EQUADOR

Presidente pone a consideración de la sala el primer punto de los asuntos a tratarse, para lo cual concede la palabra a la accionista Narcisa Narváez, quien manifiesta que la Ley reformativa a la Ley de Compañías, obliga a todas las sociedades anónimas a elevar su capital social a la suma de cinco millones de sucres. La Junta después de deliberar todos los pormenores acerca de la necesidad de aumentar su capital social y oír al respecto las explicaciones que dio el proponente de la moción y de los otros accionistas, resolvió por unanimidad de votos lo siguiente: Uno) Aumentar el capital social de la compañía en la suma de ~~cinco~~ tres millones de sucres, que estará dividido en tres mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; Dos) Aprobar que las nuevas acciones se paguen en numerario; Tres) Que las nuevas acciones sean suscritas en su integridad por el ingeniero Danilo Villavicencio Verdelli; Cuatro) Aprobar la renuncia al derecho de preferencia del resto de los accionistas a suscribir el presente aumento de capital. El suscriptor manifiesta que atento a las resoluciones tomadas, proceden a suscribir como en efecto suscribe, las 3000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. El ingeniero Danilo Villavicencio Verdelli procede al pago de S/ 3'000.000,00 que corresponde al cien por ciento del valor de cada una de las acciones por él suscritas. La Junta General decide por unanimidad aprobar la suscripción y forma de pago, resolviendo también por unanimidad que luego de ser aprobado el aumento de capital e inscrita la



escritura correspondiente en el Registro Mercantil, los valores pagados se transfieran a la cuenta Capital Social.

La Junta resuelve también por unanimidad reformar la Cláusula Sexta de la Escritura de Constitución la que dirá:

"SEXTA: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres cada una" La Junta General por unanimidad

Ref.

autoriza al Gerente General de la compañía para que suscriba la escritura pública de Aumento de Capital en la forma acordada y para que realice los actos y gestiones necesarios para el perfeccionamiento de este trámite.

Los accionistas comparecientes a esta Junta General manifiestan que las declaraciones que han sido tomadas y que se encuentran expresadas en este documento son producto del acuerdo unánime de ellos y por lo tanto la Junta General las ratifica y acepta. No habiendo otro punto

que tratar se concedió un receso para la redacción de esta acta. Reinstalada la sesión se la dio lectura en alta voz, aprobándola por unanimidad todos los asistentes quienes en señal de aceptación la suscriben.

[Handwritten signature]
Dante Villavicencio V.
Gerente General
(E.S.)

[Handwritten signature]
Marisa Arroyo Verdelli
Presidente de la sesión

✓
Marisa V. de Guerrero
accionista

Virgilio Jarrín Acunzo
Virgilio Jarrín Acunzo
accionista

✓
Mauro Verdell

✓
Narcisa Narváez Moreira
accionista

✓
Narcisa Narváez Moreira

CERTIFICO:

Que esta acta es fiel copia de su original.-

Daniilo Villavicencio Verdelli
Danilo Villavicencio Verdelli
Gerente - Secretario



Danilo Villavicencio Verdelli, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía CORALFINSA S.A., declaro bajo juramento que el aumento de capital resuelto en la Junta General de Accionistas de fecha veintiocho de julio de mil novecientos noventa y cinco se encuentra correctamente integrado. El aumento de capital y la reforma a la Cláusula Sexta de la Escritura de Constitución se ha hecho de conformidad a los términos de la Ley de Compañías vigente y al Acta de Junta General indicada, que se incorpora y forma parte de esta escritura. También se agrega como documento habilitante el nombramiento de Gerente General de la compañía. Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de esta escritura. F.) Abogado Oscar Veira Barzola, Registro número mil cuatrocientos ochenta y ocho". Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública. Queda agregada la documentación legal correspondiente. Leída que le fue al compareciente, por mí, el Notario, en alta voz, se afirma, ratifica y suscribe en unidad de acto conmigo, el Notario,- Doy fe.-

DJ

[Handwritten signature]
 In. Com. Danilo Villavicencio V.
 C.C. 0900190224
 C.V.

[Handwritten signature]

R.U.C. 0991079785001

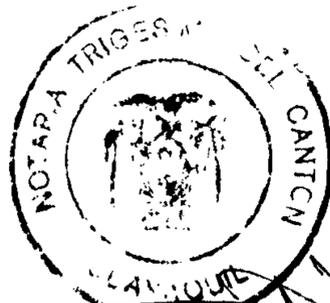
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA de la presente escritura que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil el día veinte de Octubre de mil novecientos noventa y cinco.

Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



IN RAZON: DOY FE que al margen de la matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA "CORALFINSA S.A.", de fecha veinte de Octubre de mil novecientos noventa y cinco, he tomado nota de la APROBACION mediante Resolución # 95-2-1-1-0007786 de MANUEL MOLINA JALIL, Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, dictada en Diciembre seis de mil novecientos noventa y cinco.- Guayaquil, Enero once de mil novecientos noventa y seis.-

Piero Aycart Vincenzini
Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



ENMENDADO: Resolución # 95-2-1-1-0007786. VALE.-

Piero Aycart Vincenzini
Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 95-2-1-1-0007786, dictada el 6 de Diciembre

bre de 1.995, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita esta escritura Pública, la misma que contiene el **AS - MIENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de "CORALFINA S.A.", de fojas 6.512 a 6.521, número 936 del Registro Industrial y anotada bajo el número 6.685 del Repertorio.- Guayaquil, cinco de Marzo de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-

LEDO. CARLOS PONCE ALVARADO
 Registrador Mercantil Suplente
 del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 578 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, cinco de Marzo de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-

LEDO. CARLOS PONCE ALVARADO
 Registrador Mercantil Suplente
 del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura pública que antecede a foja 15.828 del Registro Industrial de 1.990, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, cinco de Marzo de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-

LEDO. CARLOS PONCE ALVARADO
 Registrador Mercantil Suplente
 del Cantón Guayaquil



NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE.

1 DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la
 2 Resolución número 95-2-1-1-0007786, dictada por el Intendente Juridico
 3 de la Oficina de Guayaquil, el 6 de Diciembre de 1995, se tomó nota del
 4 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que contiene la Escritura
 5 Pública que antecede al margen de la Matriz de la Escritura Pública de
 6 CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA CORALFINSA S.A., otorgada
 7 ante mí, el 20 de Junio de 1990.- Guayaquil, dieciocho de Abril de mil
 8 novecientos noventa y seis.-

Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28